



**Comisión de Medio Ambiente,
Derechos de la Naturaleza, Bienes
Naturales Comunes y Modelo
Económico**

29 de diciembre 2021



Quiénes somos



- Somos una **red de geógrafas**, que buscamos posicionar y relevar el saber de la profesión desde una perspectiva feminista, visibilizando las problemáticas geográficas.
- Actualmente somos **226 socias desplegadas a nivel nacional**.
- Discusión colectiva desde el estallido social → Actividades con “Geografxs por el apruebo y CC”

Trabajo en el marco del proceso constituyente



**SÁBADO 09 DE
NOVIEMBRE**

**PRIMER CABILDO DE
GEÓGRAFAS Y
GEÓGRAFOS DE CHILE**

Súmate al Cabildo de Geógrafas y Geógrafos de Chile por una nueva Constitución. Conversaremos sobre el nuevo Chile que el pueblo exige y cómo podemos abordar los cambios que se requieren para este proceso histórico que recién comienza.

**HORA: 10:00 HRS
LUGAR: AV. PORTUGAL
84, FACULTAD DE
ARQUITECTURA Y
URBANISMO U. DE
CHILE**

CONVOCA



**SÁBADO 30 DE NOVIEMBRE 11:00 AM
FACULTAD ARQUITECTURA Y
URBANISMO, UNIVERSIDAD DE
CHILE.**

**MESAS DE
TRABAJO POR
UNA NUEVA
CONSTITUCIÓN**

**¡LA COMUNIDAD DE GEÓGRAFAS Y GEÓGRAFOS SE ORGANIZA PARA
APORTAR A ESTE PROCESO HISTÓRICO!**

CONVOCA: GEOGRAFAS CHILE

**TERCERA JORNADA
MESAS DE TRABAJO
POR UNA NUEVA CONSTITUCIÓN**

**Miércoles 16 de septiembre
19:00 horas**

¡La comunidad de geógrafas y geógrafos se organiza para aportar a este proceso histórico!

Convoca
Geógrafas Chile

El formulario de inscripción estará disponible desde el sábado 12 de septiembre



MESA AMBIENTAL



**MESA OT Y PLANIFICACIÓN
TERRITORIAL**



**MESA
DESCENTRALIZACIÓN**

Trabajo en el marco del proceso constituyente



Seminario Geografía y Nueva Constitución: Contribución de los saberes geográficos al proceso constituyente

Jueves **12** agosto 19:00 horas

SEMINARIO
GEOGRAFÍA Y NUEVA CONSTITUCIÓN:
CONTRIBUCIÓN DE LOS SABERES GEOGRÁFICOS
AL PROCESO CONSTITUYENTE

HACIA UNA CONSTITUCIÓN ECOLÓGICA

MODERA
Claudia Soto
Geógrafas Chile

EXPONEN
Carolina Vilches
Constituyente Distrito 6

José Araos
Departamento Geografía UAH

Iván Sepúlveda
Colectivo de Geografía Crítica

Belén Araneda
Geógrafas Chile

Via **STREAMING** por el canal de **YOUTUBE** de Universidad Alberto Hurtado

Organizan **uah** / Universidad Alberto Hurtado Departamento de Geografía

Jueves **7** octubre 19:00 horas

SEMINARIO
GEOGRAFÍA Y NUEVA CONSTITUCIÓN:
CONTRIBUCIÓN DE LOS SABERES GEOGRÁFICOS
AL PROCESO CONSTITUYENTE

**UN NUEVO CHILE PARA UN NUEVO TERRITORIO:
RÉGIMEN TERRITORIAL Y DESCONCENTRACIÓN DEL PODER**

MODERA
Paula Novack
Geógrafas Chile

EXPONEN
Cristina Dorador
Constituyente Distrito 6

Rodolfo Quiroz
Departamento Geografía UAH

Felipe Irrázaval
Instituto de Estudios Urbanos y Territoriales, PUC y Centro de Estudios de Conflicto y Cohesión Social (COES)

Via **STREAMING** por el canal de **YOUTUBE** de Universidad Alberto Hurtado

Organizan **uah** / Universidad Alberto Hurtado Departamento de Geografía

Jueves **18** noviembre 19:30 horas

SEMINARIO
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y NUEVA CONSTITUCIÓN:
CAMINOS Y POSIBILIDADES

MODERA
 **Rodolfo Quiroz**
Académico Geografía UAH

PANEL
 **Gloria Alvarado**
Convencional Constituyente por el Distrito 16

 **Débora Vega**
División de Planificación y Desarrollo, Gobierno Regional de Valparaíso

 **Manuel Fuenzalida**
Académico Geografía UAH

Via **STREAMING** por el canal de **YOUTUBE** de Universidad Alberto Hurtado

Organizan **uah** / Universidad Alberto Hurtado Departamento de Geografía

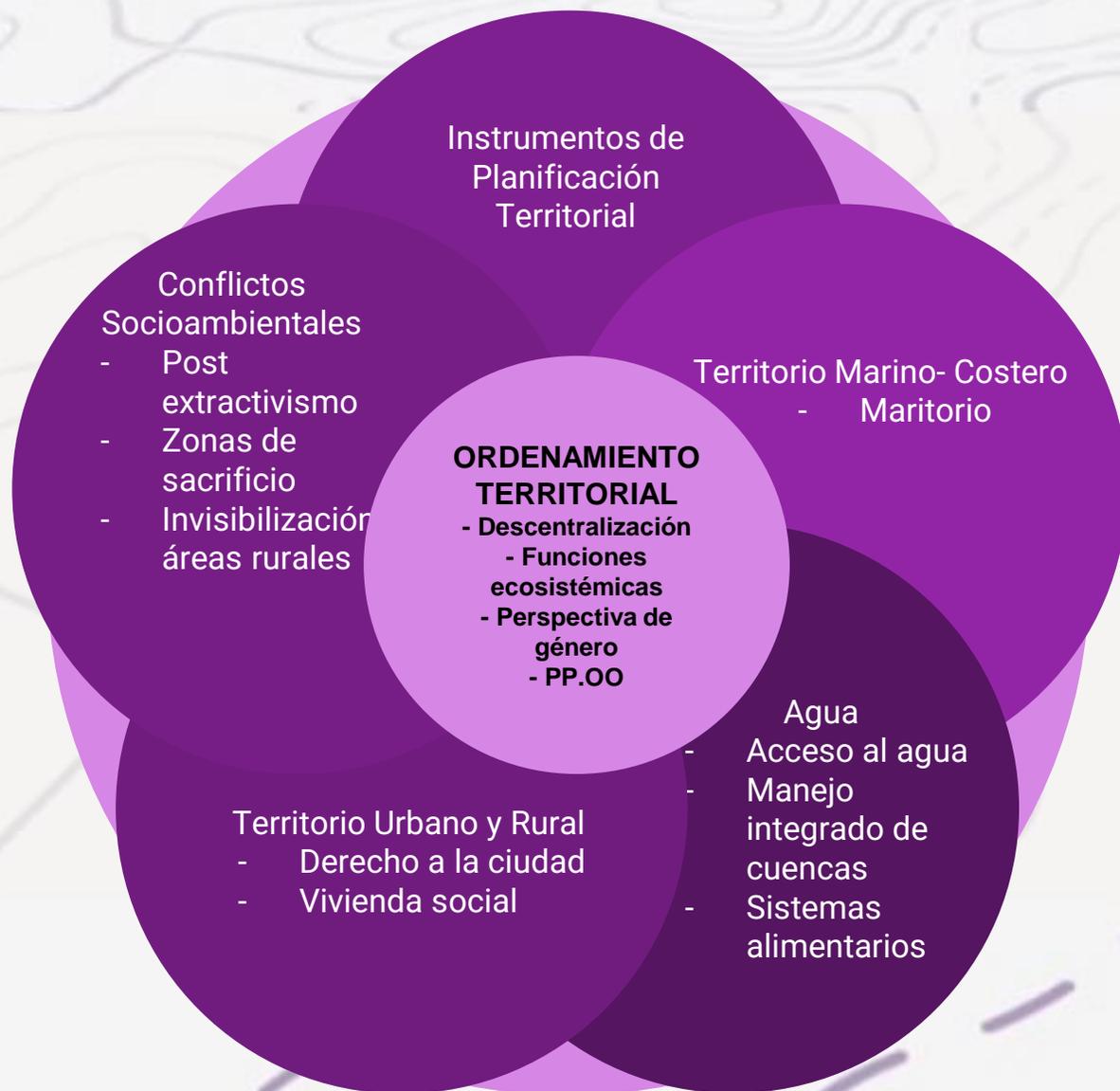
 

2021

agosto

octubre

noviembre



- **Los territorios no son neutros**, requieren un **conocimiento en profundidad**, desde su distribución espacial y contexto temporal, buscando **eliminar sesgos generalistas** y encontrar acuciosamente los obstáculos o situaciones que **acentúan la vulnerabilidad**.
- Es imperativo un **Estado que avance integralmente** hacia la **transformabilidad** para, con y desde los territorios.

OT en el marco normativo actual



Constitución Política
Decreto 100/2005
M. Secretaría General de la Presidencia

Ley 21.074/2018
Fortalecimiento de la Regionalización
del País

PNOT
Decreto 469/2021 M. del Interior y
Seguridad Pública

Artículo 114. *“La ley orgánica constitucional respectiva determinará la forma y el modo en que el Presidente de la República transferirá a uno o más gobiernos regionales, en carácter temporal o definitivo, una o más competencias de los ministerios y servicios públicos creados para el cumplimiento de la **función administrativa, en materias de ordenamiento territorial, fomento de las actividades productivas y desarrollo social y cultural**”.*

Instala que el O.T. es **función** de los gobiernos regionales.

Artículo 17.- letra a) *Elaborar y aprobar el plan regional de ordenamiento territorial en coherencia con la estrategia regional de desarrollo y la política nacional de ordenamiento territorial.*

- No obstante, supedita su gestión territorial a la *planificación urbanística*.

Instrumento que **orienta la toma de decisiones** que *“deberá orientar la acción del Estado y de los actores privados y la sociedad civil a nivel nacional hacia la configuración de un territorio armónico, integrado, seguro e inclusivo en su diversa y amplia geografía, y además, impulsar un proceso de desarrollo sustentable que integre las dimensiones sociales, económicas y ambientales, con identidad territorial.*

*“(...) de la Estrategia Regional de Desarrollo, como los Planes Regionales de Ordenamiento Territorial. (...) **compatibilizar los distintos sistemas territoriales**”.*



En Chile, el Ordenamiento Territorial desde un enfoque holístico del territorio, **no existe**, sólo desde lo urbanístico y lo productivo. La PNOT es un avance, sin embargo, no mandata.

Ordenamiento Territorial



► ¿Por qué es necesario planificar el territorio desde las realidades (o complejidades) territoriales más allá de la dicotomía de los espacios rurales y urbanos?

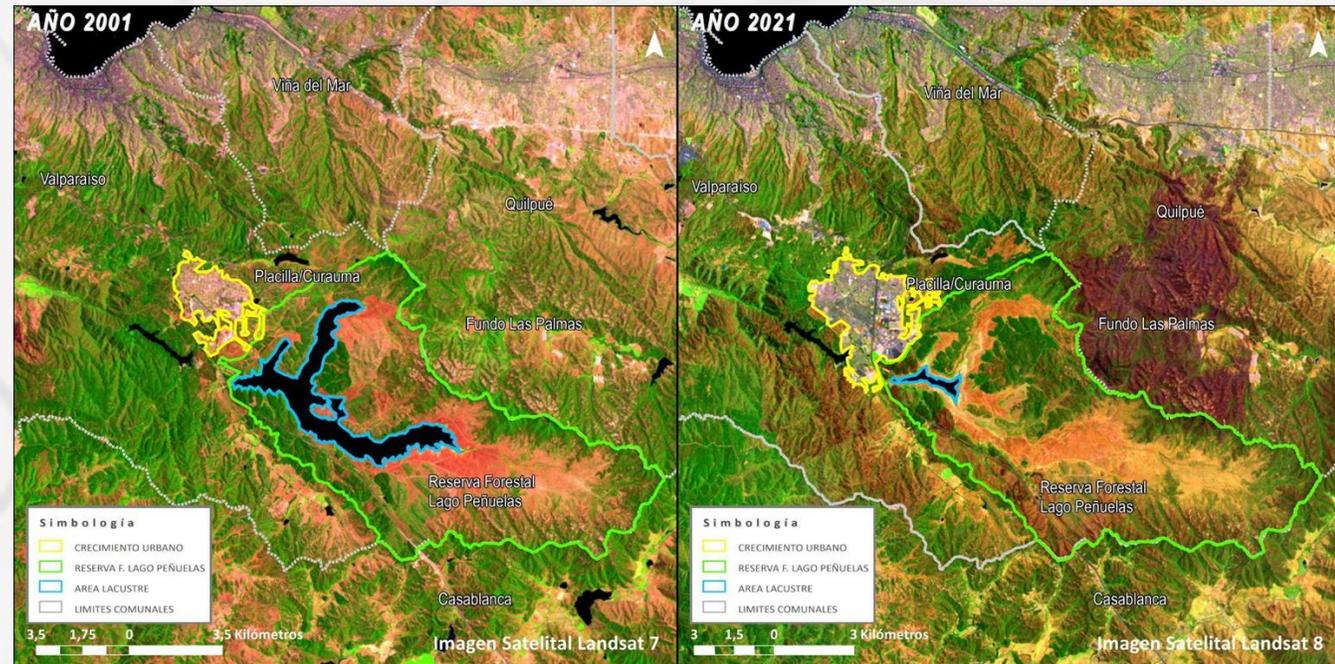
El territorio chileno es complejo y es necesaria la comprensión del territorio para una administración más vinculante, una gestión integral, local, que sea consciente con los procesos sociales.

Por ejemplo, desde el OT se debe **consagrar el derecho de los pueblos/territorios a definir sus propios sistemas alimentarios** en relación a las funciones y servicios ecosistémicos, y a la vez entender que la **realidad territorial es cambiante** en el actual contexto de crisis climática.

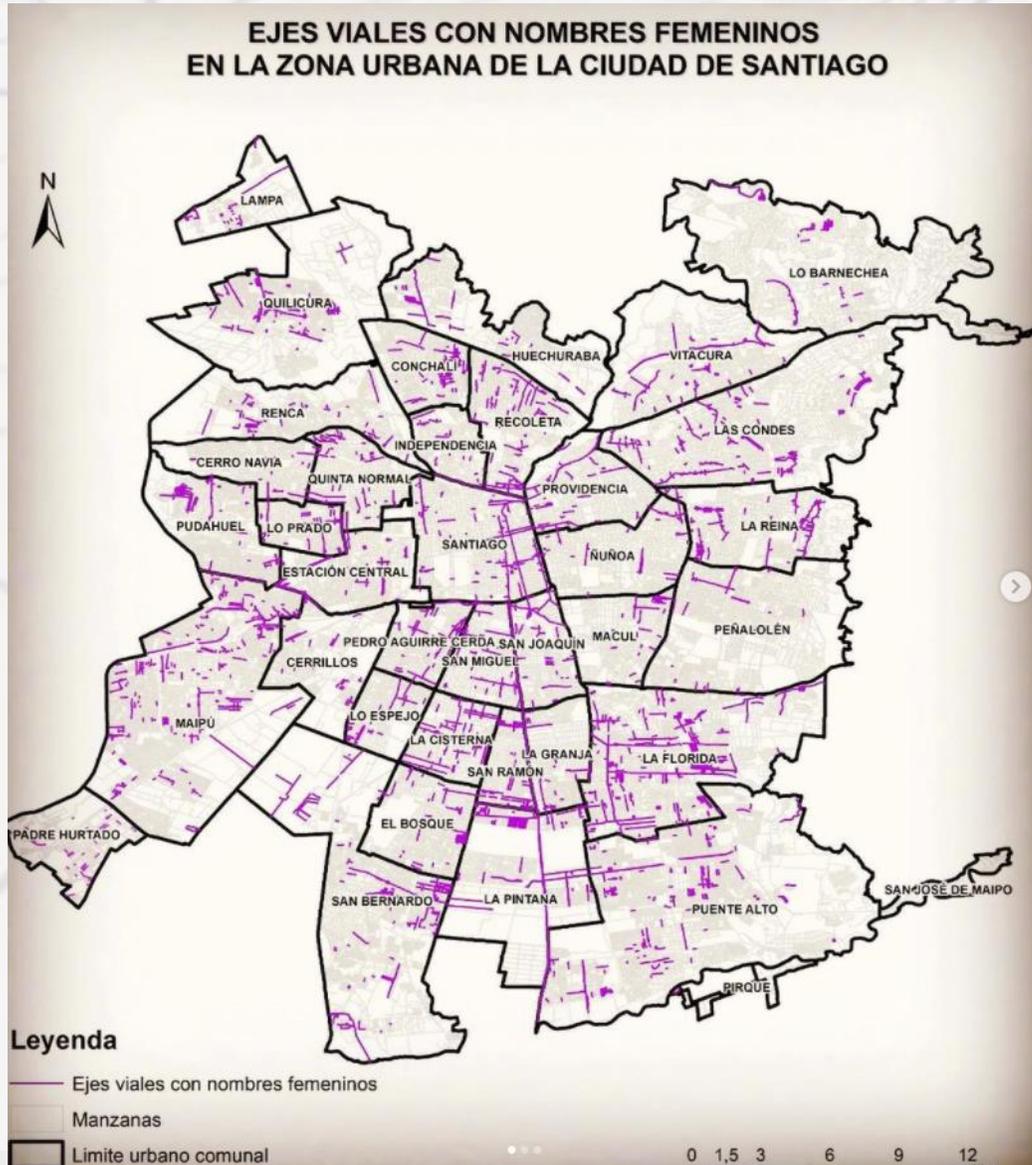
Otros temas como el uso del suelo, el agua, los diferentes **peligros socio-naturales** que se traducen en **desastres**, forman partes del OT.

Además, entender las diferentes unidades territoriales y ambientales: Chile país de cuencas, Chile montañoso, Chile biodiverso,...

... y el territorio **MARÍTIMO**? Chile no solo es un país terrestre. Hay que estudiar, profundizar y comprender el territorio marino, el Maritorio del cual somos responsables.



Ordenamiento Territorial



¿Porqué es necesario planificar el territorio con perspectiva de género?

Desarrolla la importancia que, tanto mujeres como disidencias, **no sigamos siendo excluides del espacio público**, además de la **inequidad en la división sexual del trabajo**. Por esto, se hace necesario que la nueva Constitución garantice, desde una perspectiva interseccional:

- la co-responsabilidad en los cuidados (espacio privado);
- el derecho colectivo y democrático sobre el bien común, y
- la participación efectiva sobre la planificación y ordenamiento territorial.

De este modo, que **la y el habitante sean el centro de las decisiones en los territorios**.

OT en el contexto latinoamericano



Colombia



Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial de Colombia (2011)

Proceso de construcción colectiva de país, que se da de manera progresiva, gradual y flexible, con responsabilidad fiscal, tendiente a lograr una adecuada organización político administrativa del Estado en el territorio, para facilitar el desarrollo institucional, el fortalecimiento de la identidad cultural y el desarrollo territorial.

Ecuador



Constitución año 2008

i) “garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución”, ii) “propiciar la equidad social y territorial, promover la concertación, ser participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente”; y, iii) “como deber general del Estado, la consecución del buen vivir”.

Uruguay



Constitución año 1967, última modificación 2004

Art. 11.- La protección del medio ambiente es de interés general...

El agua es un recurso esencial para la vida. El acceso al agua potable y el saneamiento, constituyen DDHH fundamentales.

- 1) La política nacional de aguas y saneamiento estará basada en:
 - a) el ordenamiento del territorio, conservación y protección del Medio Ambiente y la restauración de la naturaleza.

Planificación basada en el buen vivir

Con perspectiva de género e interculturalidad, es decir, interseccionalidad

País pluricultural

¿Cómo se ordenará y reconocerá el OT de las diferentes naciones desde su cosmovisión?

Maritorio

Chile no sólo en lo terrestre, también en lo marítimo

Ordenamiento por cuencas

¿Cómo funcionará la gobernabilidad e institucionalidad considerando este criterio?

Diversidad territorial

Entender que existen diversas ruralidades y urbanidades a lo largo del país → extractivismo y desregulación.

Qué es lo urbano / Qué es lo rural

¿Cómo se focaliza la política pública/territorial?
Acceso a servicios básicos para toda la población.
Regulación de los usos del suelo

Transformabilidad

Incorporar la Gestión del Riesgo de Desastres en el OT.
Cambio climático, Crisis climática

Multi-escalaridad

No existe un único tipo de arreglo institucional sino distintos tipos e intensidades de interdependencias y relaciones funcionales que demandan diferentes tipos de arreglos para gestionarlas.

Considerar que el TERRITORIO:

- Va más allá de la DPA
- Interseccionalidad, perspectiva de género, interculturalidad.
- Es cambiante
- Está cohabitado
- Es participativo y vinculante. Debe ser considerado en todo proceso
- GOBERNANZA, trabajo en conjunto entre el Estado y las personas. Será clave en cómo se desarrollará el OT en el país.
- Descentralización y binomio de invisibilización actual “urbano - rural”, “terrestre - marítimo”, “Santiago - Regiones”.

Definiciones a tener en cuenta



Creación de un cuerpo normativo de OT. Debe incorporar, a lo menos, las siguientes definiciones:

- Territorio
- Ordenamiento territorial
- Espacio urbano
- Espacio rural
- Maritorio
- Uso de suelo
- Zona costera
- Gestión del riesgo de desastres
- Desarrollo y operación de sistemas de evaluación y seguimiento de los instrumentos de ordenamiento territorial
- Entre otros

Debemos apuntar a una definición de OT más holística:
“La proyección espacial de las políticas social, cultural, ambiental y económica de una sociedad” (Gómez Orea, 1993).



¡Gracias!

Sitio web

<https://geografaschile.cl/>

Correo electrónico

geografaschile@gmail.com



Síguenos por redes sociales:

Twitter: [@GeografasCL](https://twitter.com/GeografasCL)



Facebook: [@geografaschile](https://www.facebook.com/geografaschile)



Instagram: [geografaschile](https://www.instagram.com/geografaschile)



**Comisión de Medio Ambiente,
Derechos de la Naturaleza, Bienes
Naturales Comunes y Modelo
Económico**

29 de diciembre 2021

